



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Yo el Marqués para q^e le conste y se acuerda concurrir
inmediatamente a tomar posesion de este Empleo por el
perjuizio q^e de su retardacion se seguiria al R. Servi-
cio y acuse Publico, y se le otorgaran los Poderes corres-
pondientes a dicho Marq^{es}.

Nombram^{to}
de Obispo de Segovia
en Felix de Xarano

Por se relaciona de la raxion mandada hacer
a este Cavildo por Real cedula anterior en y expresion de su efecto
en virtud de lo resuelto en el de tres del corriente para nom-
brar Persona que viva en el Empleo de Obispo de Segovia, en
lugar de D. Jines Buitrago, y por la dimision q^e ha hecho
de el; y la Ciudad de su conformidad nombra a Felix
de Xarano Labrador antiguo muy inteligente y practico

y de quien tiene satisfaccion de su capacidad para este encargo como
corresponde por su buena conducta, y pleno conocimiento
en el asunto: Y acuerda el Ayuntamiento se le pague

que el salario acostumbrado y por el de todo el tiempo de su
recolacion y de su prision q^e le corresponden por este Em-
pleo, dandole testimonio de esta Resolucion para que
le conste y se manifieste q^e le combenga.